

45 Dic 1868

C.21448.121

20



Al dirigir a V. S. el  
requerimiento para  
la nueva convocato  
ria de la Diputacion  
del 20 del corriente,  
no se tubo en cuen  
ta, por no resultar  
del expediente, la ex  
cepcion que habia  
opuesto de falta de  
salud.

Esta circunstancia  
~~es~~ es de pública no  
toriedad, y aunque  
no lo fueras, el Gobier  
no de provincias no po  
dia dudar de la ver  
dad de su palabraf



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Cuando así lo asu-  
maba en un docu-  
mento oficial. Bajo  
este supuesto queda  
retirada la formu-  
la de requerimiento que se  
pueda S. S. inutilizar  
o devolver según se  
tubiera por conveniente.

Dios que a S. S.  
M. S. Badajoz 15 de  
Diciembre 1868

Joag. Vallego

M. D. Cip<sup>to</sup> - Montero de Espinosa Dijo  
S. S. Badajoz por Alameda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL